

Departamento del Atlántico
Proyecto de Ordenanza

Doctor
FEDERICO UCRÓS
PRESIDENTE
HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ASUNTO: Remisión Proyecto de Ordenanza

Respetado doctor Ucrós,

Con la presente, me permito remitir proyecto de ordenanza para: **“CREAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DEL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**

El presente documento incluye:

- Exposición de motivos
- Antecedentes
- Fundamentos de derecho
- Proyecto de Ordenanza

Cordialmente,



NICOLÁS PETRO BURGOS

Diputado

Asamblea Departamento del Atlántico

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados, me permito someter a su consideración el presente Proyecto de Ordenanza, que plantea la concientización y aplicación de una línea de comportamiento de la Administración respecto del apoyo a la mitigación del Cambio Climático; en cuanto a la necesidad de crear, desarrollar e implementar una política pública institucional para que en su actuar como autoridad responsable con la sociedad y con el medio ambiente; propenda por desincentivar el uso de energías fósiles y cambiar al “Uso de Energías Limpias” que soporten toda su actividad como institución e incentive además a todas las entidades y autoridades del departamento a la adopción e implementación de esta política medioambiental.

Los Atlanticenses, no pueden ser inferiores a las demandas que nos plantea el acontecer global en materia de cambio climático y la mitigación del mismo, que son el pilar fundamental de la protección de la vida en el planeta.

El Objeto de esta solicitud es obtener de la Honorable Asamblea Departamental el estudio y la aprobación de la presente Ordenanza, que le dará facultades y herramientas a la Administración Departamental para establecer y desarrollar las acciones que correspondan, para impulsar y desarrollar la creación e implementación de esta política, fundamental en el devenir del desarrollo del departamento y el bienestar de sus ciudadanos.

Como lo plantea en su actual plan de desarrollo 3. *Eje Bienestar*, “Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente.”, y donde específicamente en su Art. 64 “...invertir en la reducción de los niveles de contaminación,... promover la diversificación de fuentes energéticas, ... y adaptar a nuestro territorio para los retos que plantea el cambio climático, ...”, la Administración departamental ha adquirido de manera oficial, su compromiso con la mitigación del cambio climático y, propende por promulgación y la utilización de diversas fuentes energéticas alternativas.

El apoyo a la presente ordenanza por parte de esta asamblea, es fundamental para dar a la Gobernación, no solo la posibilidad de apoyar el logro de sus objetivos en esta materia, sino, la de aportar desde ya de manera práctica y efectiva en el tiempo a la mitigación de un problema de orden mundial, que está en la mira de todos los estados a nivel global, y que en estos momentos de crisis se ha hecho más evidente.

ANTECEDENTES

En los momentos actuales, cada vez más, los diferentes países y la comunidad global en general tiene claro el hecho del impacto que ha tenido el uso de energías no renovables en todos los ámbitos de la vida de la especie humana,

donde para llegar al punto de desarrollo en que se encuentra, ha tenido que pagar una cuota muy alta y peligrosa, respecto de la afectación que esto ha significado en la estabilidad de la vida en el planeta, en especial la de los mismos seres humanos.

Con base en ello, todos los estudios que al respecto se han llevado a cabo, apuntan a la inminente necesidad de cambiar los modelos de generación de energía proveniente de residuos fósiles, ya que son recursos finitos (agotables), no renovables y que con su uso generan elementos causantes del efecto invernadero en el planeta, que pueden llevar a la destrucción de la vida misma en él.

Por lo anterior, los gobiernos desde el consenso, han planteado a través de la entidad que los agremia, las Naciones Unidas -UN, la necesidad de afrontar en conjunto este reto con el esfuerzo de todos. Por ello, han definido en uno de sus objetivos globales “Desarrollo Sostenible a 2030”, su objetivo particular, “Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna”, que centra como resultado de ello, una acción (efectiva) por el Clima.

A manera de información, según la entidad, el 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás. Así mismo, los niveles de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019.

El cambio climático además de estar afectando de manera física a todos los países del mundo en mayor o menor escala, también está alterando las economías nacionales y la vida de las personas, incluida su salud. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.

A pesar de que se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero cayeron alrededor de un 6% durante la Pandemia debido a las restricciones de movimiento, disminución de la producción global, las recesiones económicas derivadas de la misma, se tiene claridad que esta mejora ambiental ha sido temporal, y que al aumentar el ritmo y la normalidad seguirá el crecimiento de la contaminación a mayores niveles.

De otro lado, el Acuerdo de París, aprobado en 2015, se ha venido adelantando y aspira a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento global de la temperatura durante este siglo muy por debajo de 2 grados Celsius con respecto a los niveles preindustriales. El acuerdo también ha venido reforzando la capacidad de los países para lidiar con los efectos del cambio climático mediante flujos financieros apropiados, un nuevo marco tecnológico y un marco de desarrollo de la capacidad mejorado.

Según un nuevo estudio de la agencia de la ONU para el medio ambiente, la caída de los precios del petróleo representa una oportunidad para lograr una recuperación más verde pos-COVID-19. La tendencia hacia las energías renovables continúa en aumento y se necesita más impulso para reducir emisiones y alcanzar los objetivos del Acuerdo de París.

De otro lado, teniendo en cuenta los altos costos del petróleo por el conflicto de la guerra, las mejoras tecnológicas, las economías de escala y la feroz competencia en las subastas, el costo promedio de la electricidad para los casos de energía Eólica y Solar, continuó disminuyendo, al punto que, los costos de electricidad de las nuevas *plantas solares fotovoltaicas* fueron 83% más bajos en la segunda mitad de 2019, que una década antes.

"Cada vez son más las voces que piden a los gobiernos usar los planes de recuperación pos-COVID-19 para crear economías sostenibles. Esta investigación demuestra que la energía renovable es una de las inversiones más inteligentes y rentables que podemos impulsar", dijo la directora ejecutiva del PNUMA, Inger Andersen.

En la última década, la energía renovable ha ido captando una parte dominante del mercado de generación de electricidad con combustibles fósiles. En 2019, la inversión en renovables, excluyendo las grandes centrales hidroeléctricas, fue más de tres veces mayor que en las nuevas plantas de combustibles fósiles. Respecto de la premisa "Un Futuro más Verde" aseveró Andersen, "Si los gobiernos aprovechan la disminución en los costos de las renovables para poner la energía limpia en el centro de la recuperación económica, darán un gran paso hacia un mundo natural saludable, que es una de nuestras mejores pólizas de seguro contra las pandemias".

De otro lado, Svenja Schulze, ministra de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania, dijo: "Las energías renovables como la eólica y la solar ya representan casi 80% de la nueva capacidad de generación de electricidad. Los inversores y los mercados están convencidos de su fiabilidad y competitividad". Y que, "La promoción de las energías renovables puede ser un motor poderoso para la recuperación de la economía después de la crisis de la Pandemia, con la capacidad de crear empleos nuevos y seguros".

Concluyo Schulze, que al mismo tiempo, las energías renovables mejoran la calidad del aire y por ende protegen la salud pública. Al promover las energías renovables en el marco de los paquetes de estímulo económico por el nuevo coronavirus, tenemos la oportunidad de invertir en la prosperidad futura, la protección de la estabilidad climática, y con salud la Vida en el planeta.

Por otro lado, "La crisis del clima y la pandemia, a pesar de su diferente naturaleza, son alteraciones que requieren la atención tanto de los responsables de las políticas como de los gerentes. Ambas crisis demuestran la necesidad de aumentar la ambición climática y cambiar el suministro de energía del mundo hacia las energías renovables", dijo Nils Stieglitz, presidente de la Escuela de Finanzas y Administración de Frankfurt.

"La energía limpia se encuentra en una encrucijada en 2020. En la última década se obtuvo un gran progreso, *pero los objetivos oficiales para 2030 están muy por debajo de lo que se requiere para abordar el cambio climático*. Cuando la crisis actual se alivie, los gobiernos deberán fortalecer sus ambiciones, no sólo con respecto a la energía renovable, sino también respecto a la descarbonización del transporte, los edificios y la industria", dijo Jon Moore, director ejecutivo de BloombergNEF.

La Agencia Internacional de Energía atestigua y pone el foco en la importancia creciente de las energías limpias a nivel global en su reciente informe anual. China y Estados Unidos, pero también Europa y el resto de zonas geográficas están multiplicando sus capacidades energéticas basadas en las energías renovables.

Durante este 2020 las energías renovables representarán casi el 90% del aumento en la capacidad total de energía en todo el mundo. El informe pronostica que este crecimiento imparable incluso se ha acelerado en 2021 sobre todo por el tirón de los países europeos y de la India. La energía eólica, la hidroeléctrica y la solar fotovoltaica lideran los crecimientos teniendo en cuenta además que muchos de los incentivos sobre estas energías expiran próximamente. El crecimiento, el más importante desde 2015, sitúa a las energías renovables en una posición predominante para ser los motores del futuro energético mundial.

A nivel mundial cada vez más, los países, incluso algunos no industrializados están apostando con sus políticas y estrategias a la mitigación del cambio climático con el impulso y desarrollo para el cambio a energías renovables.

En la carrera hacia la transición energética, se destaca Alemania como líder mundial en la producción de energías renovables, no solo con la solar, también tienen importantes avances en materia eólica y biocombustibles

Se ha convertido en una potencia en el uso de energías limpias para el mundo e incluso han implementado diferentes tratados para impulsar este modelo en diferentes países.

Costa Rica avanza de manera muy significativa, incluso, está muy cerca de conseguir algo con lo que sueñan muchos países ricos alrededor del mundo: abastecer el 100% de la electricidad que consume el país con fuentes renovables. Durante casi 5 años, el país entero, es decir, viviendas costarricenses, comercios, grandes y pequeños edificios funcionan de esta forma.

Un récord y ejemplo para el mundo entero, pues Costa Rica se convirtió en el primer país de América Latina que no ha necesitado usar las plantas de luz emisoras de combustibles fósiles.

Actualmente, Costa Rica se encuentra en un 98.99% de generación de energía que aprovecha los recursos del sol, viento, agua, biomasa y geotermia para abastecer la energía de todo el país. Su objetivo es ser un país 100% limpio en esta década.

Es importante resaltar que una de las acciones clave de Costa Rica ha sido integrarse en el Programa de Energías Renovables y Eficiencia Energética de Centroamérica (4E), implementado por la oficina para la cooperación internacional del gobierno de Alemania.

Otro país que muestra avances significativos es China, país que desarrolla energía solar y eólica en potencia y, según el Instituto Alemán para la Investigación Económica, ha tomado liderazgo por encima de Europa. Aunque China aún no logra un funcionamiento total del país con el uso de las energías sostenibles, camina a pasos agigantados para que así sea en 2050.

Entre los países europeos, Noruega se destaca con mejor aprovechamiento de energías renovables, y ya tiene cubierta una demanda del 99% de energía eléctrica gracias a la hidroeléctrica, pese a ser un país con recursos petrolíferos. También la energía eólica y la solar.

Dinamarca es otro de los países que aprovecha la energía eólica en su máxima potencia. Este país es uno de los más desarrollados a nivel mundial, pues espera que para 2035 (15 años antes de lo estimado) la producción total de su energía provenga de fuentes renovables, liberándose totalmente de los combustibles fósiles, y espera la transformación total hacia 2050.

Suecia, ha logrado repuntar en el ranking de los más avanzados en la Unión Europea, pues ha logrado funcionar casi al 100% con energía eólica, solar, hidroeléctrica, oceánica, geotermal y biomasa, logrando reducir los gases de efecto invernadero y la dependencia del petróleo y el gas.

Los avances de Suecia son tales, que ha logrado superar los objetivos planteados por la Unión Europea para 2030 y es muy probable que alcance la totalidad de funcionamiento de energías limpias 12 años antes de 2050.

En Latinoamérica, los esfuerzos han sido marcados por los costos de la implementación de estas tecnologías, en la medida que han venido disminuyendo, se ha ido integrando al proceso de transición, y quizá con tasas de crecimiento muy diferenciadas de año a año, casi exponenciales.

En 2017, la inversión en energías renovables en toda la región aumentó un 65 % hasta alcanzar los 17 200 millones de dólares, en comparación con una media global de solo un 3 % de crecimiento. El aumento fue impulsado por una inversión

récord en México y por el hecho de que se multiplicó por nueve en Argentina, especialmente en los sectores eólico y solar. Otros importantes destinos de inversión en la región incluían Brasil, Perú, Chile y Costa Rica.

En términos de inversión y crecimiento, Brasil, México, Chile, Argentina, se consideran los países más avanzados de América Latina en materia de energía limpia a través del aprovechamiento de energías renovables en los últimos años, sin embargo, existen otros factores de medición para el posicionamiento real de los países en materia de la transición para llegar a 100% de uso de energías renovables, así como de cero emisiones, tales como: la historia energética del país, el potencial de recursos renovables y condiciones favorables, sus condiciones socio económicas, y en especial la voluntad política de las administraciones para asumir el cambio climático con el mayor alto grado de responsabilidad, entre otros.

Existen muchas mediciones y para el caso, se trae a colación respecto de las políticas que han generado y asumido con responsabilidad, lo definido por el Consejo Mundial de Energía (WEC: World Energy Council) acreditado por las Naciones Unidas, los Diez países de América Latina figuran entre las primeras 50 casillas (de 128) del ranking de los países con las políticas energéticas más sostenibles, Uruguay, Argentina y Costa Rica lideran la lista regional, ocupando las casillas 17, 35 y 38, respectivamente.

El ranking clasifica a los países por su capacidad de proporcionar energía sostenible a través de tres dimensiones: seguridad energética, equidad energética (accesibilidad y asequibilidad) y sostenibilidad ambiental. Entre más alta sea la puntuación del trilema de los países, es porque mejor integración de estas tres dimensiones tiene en el Índice de Trilema Energético creado por el WEC.

Si bien Colombia ocupó el décimo lugar entre los países de la región, en el ranking general le fue bien, pues se ubicó en el puesto 49.

De las tres dimensiones, en la que mejor le va a Colombia es en sostenibilidad ambiental, donde ocupa el lugar 22. Le siguen seguridad energética y equidad energética, ubicándose en las casillas 32 y 86, cada uno.

Al respecto, el informe señala que los bajos índices en seguridad energética se deben a una “disminución en el almacenamiento de energía con el tiempo”, aun cuando otros indicadores de seguridad “han mejorado de manera consistente”. “Colombia ocupa un lugar bajo a nivel mundial, debido a los altos precios de la electricidad y el gas natural y los indicadores de acceso a la energía de menor calidad.

Desde 2018 Colombia viene impulsando una política seria de transición energética según el Ministerio de Minas y Energía, que se ha venido adoptando en cada región de manera paulatina, en términos de la generación y desarrollo de nuevas políticas para el tema.

Ámbito Nacional

Es tal la importancia del país en el contexto mundial en el desarrollo de energías renovables que, de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Oecd por sus siglas en inglés), Colombia ocupa el puesto 15 entre 115 países en la incorporación de energías renovables a la matriz.

En 2021, se sanciona la ley de Acción Climática, con seis títulos y 38 artículos, incluye que al año 2030 el país debe lograr la restauración ecológica de al menos un millón de hectáreas, alcanzar 600 mil vehículos eléctricos en circulación, reutilizar el 10 % de las aguas residuales domésticas, tener mínimo el 30 % de los mares y áreas continentales bajo categorías de protección o estrategias complementarias de conservación, incorporar el cambio climático en la educación formal (preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior) y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, a través de Escuela Nacional de Formación Ambiental Savia, entre otras acciones.

En el 2021 a Colombia llegaron inversiones por US\$800 millones para el desarrollo de proyectos en energía eólica y solar. Así, el país aportó en la segunda inversión más alta de este tipo en la historia con respecto a los países de la región.

De otro lado, según el portal Energía Limpia XXI (portal de noticias sobre energía renovable y cambio climático en América Latina y el mundo), Colombia entró al 2020 con 10 grandes logros en energía solar, eólica, movilidad eléctrica e inclusión social.

En el 2019 Colombia paso de las palabras a las acciones concretas, puntuales y contundentes. Comenzando con las subastas en el sector energético que le permitieron al país una apertura sin precedentes.

Datos oficial recogidos por Energía Limpia XXI indican que en estos 4 años, el país aumentará su capacidad instalada en este tipo de energías, al pasar de 50 megavatios a al menos 1.500 megavatios al año 2022. La meta del sector es reducir en 11,2 millones de toneladas la emisión de CO2 durante el año 2030, equivalentes a la absorción que hace el departamento de Amazonas en 15 años.

Colombia se encuentra trabajando para seguir la corriente de “La Movilidad Eléctrica” donde es fundamental en esta política el aumentar la electrificación de las ciudades, teniendo en cuenta que un vehículo eléctrico puede generar la demanda de 1 a 3 hogares.

Desde el Gobierno Nacional se han realizado varias medidas para impulsar el crecimiento la movilidad eléctrica y garantizar la sostenibilidad en el sector.

En el Plan Nacional de Desarrollo del anterior Gobierno, y en la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, se han definido distintos aspectos para alcanzar la movilidad eléctrica, se estipula que se tiene que crear estrategias y políticas para fomentar el transporte sostenible, también, crear y fortalecer el marco regulatorio, político e institucional para facilitar la entrada de vehículos eléctricos en el mercado. Igualmente, se estipula el programa de reemplazo de la flota oficial y de servicio público y en la ley 1964 de 2019, se indica dentro de otros aspectos, los beneficios e incentivos que se tienen al adquirir este tipo de vehículos.

En el actual gobierno el compromiso por atender el cambio climático se planteó con especial énfasis en la campaña a la presidencia y se verá reflejado de manera significativa en el Plan Nacional de Desarrollo en construcción, los ministerios y actores del gobierno también se encuentran comprometidos con la causa, sobre todo en el sector transporte puesto que el 80% de las emisiones de CO2 son generadas por fuentes móviles, así que la movilidad sostenible juega un rol fundamental para reducir las enfermedades respiratorias relacionadas con la contaminación.

Otro logro es el Plan de Gestión Integral del Cambio Climático, donde el sector minero-energético es el primero del país en contar con un Plan de Gestión Integral del Cambio Climático, una herramienta que facilitará el desarrollo de estrategias que permitan disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en la industria y mitigar el impacto generado por el cambio climático, a partir de tres acciones fundamentales: aumentar la eficiencia energética, diversificar la matriz energética y desarrollar sistemas de medición que permitan conocer avances y desafíos. La meta del sector es reducir en 11,2 millones de toneladas la emisión de CO2 para el año 2030, equivalentes a la absorción que hace el departamento de Amazonas.

Colombia hace parte de la coalición mundial de transición energética y desde ese rol liderará el establecimiento de una nueva meta regional de energías renovables. “Si bien nuestro país cuenta con la sexta matriz energética más limpia del mundo, seguimos siendo vulnerables a eventos de variabilidad climática.

Colombia ocupa el quinto lugar en la región como la nación con mayor inversión en proyectos relacionados energías limpias, superado en orden por Perú, México, Chile y Brasil.

Con 12 proyectos, el país diversifica su matriz energética, donde, la Guajira es la región con más licencias, las cuales generarían 1.366 megavatios de fuente renovable.

Según la revista Dinero finales de 2021, se indica, que con el fin de llegar a la neutralidad del carbono a 2050, el país se trazó la meta energética de tener la capacidad instalada de 1.500 megavatios a partir de proyectos de fuentes no convencionales.

En 2022, Colombia cuenta con 12 proyectos de energía solar y eólica, avalados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, donde la capacidad de estas plantas es en total de 2.556 megavatios, es decir, 70,4% más de la producción planteada y esperada.

Esta docena de iniciativas está repartida en cinco departamentos: Guajira, Cesar, Atlántico, Santander y Caldas, siendo el primero el de más capacidad energética, pues cuenta con 5 proyectos: 4 eólicos y 1 solar, que generarían 1.366 megavatios, que corresponden al 53% de la energía total de las nuevas plantas.

De hecho, su proyecto solar, conocido como “Parque Fotovoltaico Potreritos”, fue el último en ser avalado por la ANLA el pasado primero de diciembre.

Esta planta, ubicada en el municipio El Molino, ocupará 278 hectáreas, en las que se instalarán 430.800 módulos fotovoltaicos, cuya generación de energía será de 168 megavatios.

El aval a estos proyectos de fuentes renovables no convencionales del sector privado posiciona a la Guajira, como sitio especial para el desarrollo de la energía eólica, siendo sus proyectos los de más capacidad.

Por otro lado, Cesar se destaca por su vocación fotovoltaica, con tres plantas cuya generación energética sería de 369 megavatios.

Asimismo, Atlántico, Santander y Caldas también están incursionando en las plantas solares, aportando a la matriz de energía del país 821 megavatios.

Para la Anla, la instalación de proyectos de fuentes no convencionales “permite diversificar la matriz de generación de energía eléctrica del país, estableciendo que dichas fuentes renovables no convencionales representan importantes beneficios para la demanda, brindando de paso confiabilidad y desplazando generación más costosa”.

Cabe resaltar que estos proyectos no reemplazan las formas tradicionales de obtener energía, sino que “se interconectarán al Sistema de Transmisión Nacional, STN , con el objetivo de garantizar un adecuado abastecimiento de la demanda de energía eléctrica del país”, aclaró la ANLA.

Esto va en concordancia con el objetivo de diversificar las maneras en las que el país se surte de energía actualmente.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, en su estrategia a 2050, reveló para esta década la energía eléctrica en el país debe ocupar el 26% del total de la matriz.

En la actualidad, los derivados del petróleo y la biomasa son los más demandados en el país, según los datos suministrados por la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, a la cartera ambiental del Gobierno.

En lo que se prevé para 2050, el país debería obtener energía eléctrica, en un 47% de fuentes hídricas, y de plantas eólicas en un 20%, siendo estas dos las de mayor importancia.

Colombia hoy cuenta con marco legal para energías alternativas, incentivos tributarios y arancelarios hacen parte de la norma que busca fomentar las fuentes renovables de electricidad y otras formas de energía en el territorio nacional. Se hará detalle de ello en el apartado Fundamentos de Derecho.

Con base en estas políticas, Colombia ha venido avanzando en procura de un sistema energético más limpio, que involucre a las administraciones públicas, a la empresa privada y a las autoridades locales, e incentive la penetración de las fuentes no convencionales de energía con criterios de sostenibilidad medioambiental, social y económica.

Esta herramienta legal, ha otorgado instrumentos necesarios para la promoción y aprovechamiento de las fuentes no convencionales de energía, así como para el fomento de la inversión, la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias para la producción de energía; la eficiencia energética y la respuesta de la demanda en el marco de la política energética nacional. Además, se establece incentivos para inversión en generación de energías no convencionales.

Ello ha permitido, establecer planes de actuación para fomentar el aprovechamiento energético de la biomasa agrícola y forestal, los residuos sólidos que no sean susceptibles de reutilización y reciclaje, el recurso eólico en proyectos de generación en Zonas No Interconectadas (ZNI), y el potencial de la geotermia y la energía solar.

Así mismo, en desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE) y demás formas de energía no convencionales, el Ministerio de Minas y Energía, junto a los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de Hacienda y Crédito Público, vienen desarrollando una serie de instrumentos técnicos, jurídicos, económico-financieros, de planificación y de información, entre los que está el plan de acción indicativo para el desarrollo del PROURE, reglamentaciones técnicas, sistemas de etiquetado e información al consumidor sobre eficiencia energética, y campañas de información y concientización.

A nivel regional, en el marco de las 'Cumbres de Alcaldes y Alcaldesas' los gobernantes han firmado un pacto para la implementación de energías

renovables. En esa materia algunos departamentos han venido adelantando proyectos en esta línea, que apunta a una verdadera sostenibilidad ambiental.

De acuerdo con la Asociación de Energías Renovables (SerColombia), las empresas relacionadas con la generación de energía eléctrica con fuentes renovables no convencionales se han enfocado principalmente en alternativas solares, eólicas, las pequeñas centrales hidroeléctricas, biomasa, geotérmica y mareomotriz.

Existen muchos ejemplos (que no vamos a citar explícitamente) de iniciativas gubernamentales y locales que han dado en Colombia al respecto, donde se han creado políticas directas encaminadas a la transición energética con la utilización de energías limpias, donde se pueden observar títulos como: Incentivar el uso y generación de energías renovables, ciudades verdes, viabilidad climática, planes ambientales sostenibles, transporte y energías limpias, alumbrado, vivienda rural auto sostenible, etc.

En términos generales el país ha venido preparando los escenarios y ha iniciado de manera efectiva con la generación de políticas, herramientas de apoyo económico e incentivos que estimulan la rentabilidad, proyectos culminados y otros en proceso, impulsar el tránsito hacia el uso de las Energías Renovables, no solo por lo que representa en materia de disminución en costos, sino que son energías con fuentes inagotables, y por qué no producen (o son mínimas) emisiones contaminantes de efecto invernadero, hechos que ayudan significativamente a mitigar el cambio climático.

De otro lado y de manera complementaria, dentro de los ámbitos que se manejan en el mundo, donde Colombia no es ajena para este tipo de proyectos (Públicos o público privados) de energías renovables, cada vez más, las Administraciones para la toma de decisiones de inversión, están propendiendo por la utilización de un concepto que conjuga tres factores fundamentales a la hora de evaluar la viabilidad y pertinencia de este tipo de proyectos, que son: Los factores Medioambientales, Los factores Sociales y los factores de Gobierno Corporativo.

Esa integración de estos tres factores, Medioambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo, (ESG: Environmental, Social and Corporate Governance, por sus siglas en inglés), implica sustanciales ventajas y se ha vuelto la piedra angular de la Inversión Sostenible y Responsable (ISR), donde se obtiene un triple resultado, que apunta directamente a “Personas, Planeta y Beneficios”, surgido en la década de los 90s, que planteaba que los negocios deberían centrarse en esos tres elementos y no sólo en los beneficios, ya que son igual de importantes para la sostenibilidad de cualquier empresa.

Los criterios medioambientales analizan la contribución y el rendimiento de un negocio en cuanto a los desafíos de los ecosistemas y del medio (ej., residuos, contaminación, emisiones de gases de efecto invernadero, deforestación y cambio

climático). Los criterios sociales evalúan cómo trata la empresa a las personas (ej., gestión del capital humano, diversidad e igualdad de oportunidades, condiciones laborales, seguridad y salud, venta inapropiada de productos), mientras que los criterios de gobierno corporativo examinan cómo se gestiona una empresa (ej., remuneración de directivos, prácticas y estrategias fiscales, corrupción y sobornos, y diversidad y estructura del consejo de administración).

En el centro de los criterios ESG yace la sencilla idea de que las empresas tienen más probabilidades de tener éxito y generar excelentes rentabilidades si crean valor para todos sus grupos de interés —empleados/as, clientes, proveedores y la sociedad en general, incluido el medioambiente— y no solo para la empresa. Por consiguiente, el análisis ESG se centra en el servicio que las empresas prestan a la sociedad y en sus efectos en los resultados actuales y futuros.

El análisis ESG no sólo trata de lo que la empresa hace actualmente. La consideración de las tendencias futuras tiene una importancia fundamental y debería incluir esencialmente el cambio disruptivo que puede tener consecuencias importantes para los beneficios futuros de una empresa o su propia existencia.

El enfoque de Análisis ESG, considera que las entidades que buscan una importante mejora en esta materia, probablemente aumentarán su potencial de mayor rentabilidad, al disminuir los costos de capital y reducir los diferenciales de crédito. Por el contrario, si una entidad tiene riesgos ESG importantes y no trata activamente de reducir dichos riesgos y mejorar su perfil ESG, es muy probable que los precios de sus activos o bonos y su propio desarrollo se vean afectados significativamente. Detectar y cuantificar los riesgos y oportunidades ESG tiene la ventaja de apoyar a la vez beneficios medioambientales y sociales.

ESG es un término general y cubre todas las consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza que las entidades encuentran permanentemente en el desarrollo de sus actividades. ESG se relaciona principalmente con los procesos, más que con los productos o servicios que ofrece, de esta forma se diferencia de la inversión temática y de impacto.

Considerar el Análisis ESG en los procesos que adelanta una administración en todos sus proyectos, es un verdadero acierto en pro del desarrollo de las tareas que le corresponden como ente gubernamental en su misión de crecimiento y desarrollo sostenible de la región que representan.

Ámbito Local

Aparte de lo ya establecido mediante normas y leyes en el país, y del compromiso que en esta materia ha adquirido la Gobernación del Atlántico junto con las demás gobernaciones, el pasado enero de 2020 en el marco de la ‘Cumbre de Alcaldes y Alcaldesas’ en Boyacá, donde la consigna principal era la de propender por la implementación de energías renovables, el Departamento también ha avanzado en el propósito de la sostenibilidad ambiental, con algunos temas entre otros, que paso a citar a continuación.

En 2021, entre otros, se adelantó a través de la Secretaría de Desarrollo Económico proyectos productivos rurales adaptados al cambio climático, al cofinanciar Unidades Productivas Agropecuarias UPA.

En Marzo de 2019, cinco departamentos de la Región Caribe, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Guajira y Cesar, conforman el Clúster de energías renovables que busca potenciar el desarrollo de una industria con empresas ancla del sector con emprendedores y otros productores para mejorar el servicio y la comercialización de este tipo de energías. "Ese hito debe consolidar un encadenamiento productivo, que con innovación, permitirá acelerar la transformación energética con inversiones cercanas a los 1.500 millones de dólares en proyectos eólicos y solares en la región Caribe", dijo la ministra de Minas y Energía,

El plan es que a través de procesos de innovación se avance hacia la sofisticación y diversificación de la oferta de productos y servicios de fuentes de energía no convencionales, eficientes y autosostenibles para el país.

Este clúster permitirá a los empresarios e innovadores, que desarrollen energías renovables, acelerar y escalar sus negocios e impactar positivamente en la productividad nacional.

En octubre de 2019, con la participación de la Gobernación del Atlántico en el Congreso de Cambio Climático y Transición Energética: Eficiencia, sostenibilidad y crecimiento, en la instalación, el Gobernador indicó: "El cambio climático es una realidad. En el año 2010 vivimos sus consecuencias en el Atlántico con el desbordamiento del río Magdalena y la inundación del sur del departamento. Esto nos enseñó a reforzar las acciones preventivas, invertir en más proyectos de infraestructura y apostarle a generar actividades para proteger el medio ambiente. Junto a Brasil e Indonesia, nuestro país es de los más vulnerables frente al cambio climático, debido a nuestra rica y gran biodiversidad".

Destacó la importancia de que se realicen este tipo de eventos en el país para continuar creando conciencia en los colombianos sobre los efectos del cambio climático y cómo hacerle frente con acciones tangibles.

"Es primordial trabajar unidos para evitar las emisiones de CO₂. El cambio climático produce alteraciones extremas como excesiva sequía o grandes precipitaciones, las cuales provocan grandes inundaciones. Por eso hemos invertido en las protecciones en el Canal del Dique y en los municipios de Malambo, Santo Tomás, Sabanagrande y Ponedera, vulnerables a este tipo de afectaciones", recalcó.

ENERGÍAS RENOVABLES

El gobernador insistió en la necesidad de apostarle a cambiar las fuentes de energía que usamos en la producción y la vida diaria. "Nuestro departamento y la Región Caribe serán en los próximos años la base del potencial eólico y solar de Colombia. De acuerdo a cifras de la Andi y MinMinas, en el año 2050, el país

producirá el 73 % de su energía mediante recursos renovables. Debemos prepararnos para ese cambio en la canasta energética".

A finales de 2019, se registró en la Upme, dos proyectos de generación eólica en el Atlántico y se piensa en desarrollar proyectos eólicos offshore.

La secretaria de Planeación del Departamento, afirmó que se puso en marcha un piloto de eficiencia energética en dos escuelas públicas en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente y la GIZ de Alemania, con el que se dota a las instituciones educativas de Galapa y Polonuevo de paneles solares para generación de energía.

Por otro lado, según la Cámara de Comercio de Bogotá a través de su Clúster Bogotá Energía Eléctrica, luego de la evaluación del recurso solar del país, la región caribe tiene el mayor potencial para la generación de energía solar. El Atlántico específicamente, ofrece potenciales recursos eólicos y solares y la oportunidad de mercado para otros tipos de generación de energía.

En septiembre de 2019, el Atlántico tuvo el primer municipio - Palmar de Varela, en implementar el servicio de energía solar en muchas de sus casas como modelo para superar los impases con los cortes de energía y altos costos de la misma que ofrecía Electricaribe. Este modelo alternativo se convirtió en un ejemplo de la posibilidad que tienen los habitantes del departamento en el camino de la transición a energías limpias en que está empeñado el departamento y el país.

Cito a continuación un caso municipal del departamento que a manera de ejemplo, se puede tomar como una acción efectiva que con base en las oportunidades y la voluntad política de su administración, sirve de modelo a seguir en el camino de la transición energética. En el año 2020, el distrito de Barranquilla anuncio, que tendrá su propia empresa de energía renovable, donde para comenzar, dará un importante salto en la autogeneración de energía sostenible que suministrará el servicio a 300 entidades oficiales de la ciudad y en una segunda fase, empezará a vender energía al Sistema de Interconectado Nacional. "La idea es que, una vez en operación, atienda el consumo de 300 entidades, hospitales, escenarios deportivos, organismos de seguridad y colegios públicos del Distrito, para lo cual se intervendrá un área aproximada de 261.035 m² de cubiertas", Indicó la Administración.

La nueva empresa aprovechará los potenciales naturales de esta zona del país para generar energía solar y posteriormente energía eólica. Entre los principales beneficios de sostenibilidad se encuentran: la reducción de gases de efecto invernadero, la generación de empleos calificados, ahorros en facturación y consumo, mejoras para la red pública y seguridad energética ante posibles eventos climáticos externos.

Por otra parte, y relacionado con el tema de la presente ordenanza, el Plan de Desarrollo 2020-2023, indica entre otros apartados lo siguiente:

3. Eje Bienestar,

...“Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente.”,

Art. 64: Medio Ambiente “El Departamento del Atlántico debe afrontar un gran reto, y es la adecuada gestión de los recursos hídricos, y su aprovechamiento en las cadenas productivas. Mejorar la prestación del servicio de agua potable en el departamento, ***así como invertir en la reducción de los niveles de contaminación***, invertir en los distritos de riego y generar esquemas de salvaguarda y protección de las cuencas hídricas, ***promover la diversificación de fuentes energéticas***, generar un esquema de gestión del riesgo ***y adaptar a nuestro territorio para los retos que plantea el cambio climático*** nos permitirá generar en los habitantes del Atlántico una mayor conciencia de la sostenibilidad y adicional a ello la promoción de conciencia sobre el bienestar animal”.

...

8. Energías renovables

El mundo está al borde de una transformación en la forma en que produce y utiliza la energía. El cambio del consumo de combustibles fósiles hacia formas de energía más limpias y renovables tiene beneficios que apuntan al desarrollo económico, a la mejorar la seguridad energética, a mejorar el acceso a la energía y mitigar el cambio climático.

En materia de incorporación de fuentes renovables no convencionales para la generación de energía eléctrica, el Departamento del Atlántico presenta una potencialidad importante si se considera que de acuerdo con la Asociación Nacional de Industriales y el Ministerio de Minas y Energía, para el año 2050 el país producirá el 73% de su energía mediante recursos renovables como parte de la estrategia de Transformación Energética definida por el Gobierno Nacional. De acuerdo con el

Ministerio de Minas y Energía, actualmente, las fuentes de energía solar, eólica y de biomasa alcanzan el 2,5% de la energía generada en el país.

Teniendo en cuenta que Colombia ha sido catalogada según el Consejo Económico Mundial 2018, como el país con la sexta matriz energética más limpia del mundo, el Departamento del Atlántico busca orientar esfuerzos en este sentido y abrir camino a través de la modernización del sector de energía eléctrica, aumentando la cobertura y garantizando la confiabilidad y bajos costos en el sistema a través de la implementación de soluciones solares en el sector rural del departamento.

Líneas estratégicas Ambientales

...

4. Sostenibilidad Sectorial: energía renovable (promoción energética).

5. Sostenibilidad Institucional: gestión del riesgo, ordenamiento ambiental y ordenamiento ambiental del territorio (gestión del riesgo y adaptación al cambio climático).

Objetivos

- Conservar, preservar, recuperar y proteger ambientalmente el territorio

...

Metas

Indicadores de resultado

Responsable	Indicador	Línea Base:	Meta del Cuatrienio	ODS
Secretaría de Desarrollo Económico	Procesos de conservación y/o protección ambiental implementados	1	2	... 7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos. 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Artículo 67

Programa de gestión ambiental

...

Acciones medio ambientales asociadas a la Secretaría de Infraestructura

Contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente a través de la diversificación de la matriz energética, a la vez que se aumenta la cobertura de energía eléctrica y se garantiza la confiabilidad y menores costos en el sector rural del departamento.

Objetivo

Diversificar las fuentes energéticas en el departamento a través de la implementación de opciones renovables no convencionales.

Meta

Indicadores de resultado

Responsable	Indicador	Línea Base:	Meta del Cuatrienio	ODS
Secretaría de Infraestructura	Familias beneficiadas en el sector rural.	ND	5%	. 7. Energía Asequible y No Contaminante

Artículo 68

Programa consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Indicadores de producto

Responsable	Programa	Indicador	Línea Base:	Meta del Cuatrienio	ODS
Secretaría de Infraestructura	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica	ND	200	. 7. Energía Asequible y No Contaminante

Artículo 99

Constitución de Empresa Descentralizada Departamental

... constituya una sociedad de economía mixta ... encargada de ..., así como ejecutar proyectos productivos, de ... y de energías renovables, entre otros sectores de la economía que permitan la sostenibilidad de la región y el bienestar social, ...

De acuerdo a todo lo anterior, en claro que el problema de la generación y uso de energías de extracción fósil, que además de ser costosas y contaminantes, son finitas y no es sostenibles en el tiempo, en los tiempos actuales pasa a un primer renglón en la atención de la comunidad mundial y en especial a todas las

Administraciones de orden nacional, regional y local, quienes son las responsables de dar los lineamientos y generar las normas que han de regir para el correcto tránsito a la generación y uso de energías alternas renovables, no contaminantes y de menor costo.

Si bien la Administración Nacional ha creado política general al respecto y ha colocado herramientas para fomentar el cambio a la creación y uso de estas energías renovables, estos pasos no han sido suficientes, para que cada una de las regiones a pesar de sus arduos esfuerzos logre un nivel in retorno en esta materia, que de manera efectiva haya superado las demandas energéticas a unos niveles suficientes, donde como efecto, se haya superado en su mayoría el proceso mismo de transición y se observe como historia la energía de extracción fósil.

Lo anterior ocurre por factores que tienen que ver con la facilidad para acceder a las nuevas tecnologías, los costos de las mismas, las realidades ambientales particulares de las regiones y sobre todo a la voluntad política de sus administraciones. Si bien, los medios técnicos son cada vez mejores y menos costosos a medida que transcurre el tiempo, lo cierto es, que las Administraciones no han tenido la oportunidad de poder generar una Política Pública Específica que conjugada con las realidades geográficas, ambientales y socio económicas de su región, le den el impulso necesario y requerido al proceso de transición a las energías alternativas que tanto necesitan sus ciudadanos.

El Atlántico, es un departamento que por sus condiciones de geografía y ambientales tiene un potencial alto para hacer ese tránsito a las energías limpias en un tiempo prudencial, también, como lo muestra su plan de desarrollo vigente, tiene el compromiso y la voluntad política de adelantar este proceso, de igual manera cuenta con el apoyo del gobierno nacional y sus políticas y herramientas, sin embargo, el primer paso que puede recoger y encausar este proceso, será el de generar La Política Publica de Energías Limpias para el Departamento.

Esa política pública es la herramienta que le permitirá a la Administración encausar de manera definitiva, ordenada y progresiva mediante lineamientos, los elementos necesarios para incentivar, desarrollar y apoyar todos los planes y proyectos para la transición en el tiempo a las Energías Renovables. Esa política, permitirá a todos los actores del sistema interactuar de manera coordinada, colaborativa y con garantías plenas de desarrollo.

El apoyo a la presente ordenanza por parte de esta asamblea, es fundamental para dar a la Gobernación la posibilidad, no solo de apoyar el logro de sus objetivos en esta materia, sino, la de aportar desde ya de manera práctica y efectiva en el tiempo a la mitigación de un problema climático de orden mundial, al que es susceptible el departamento, que está en la mira de todos los estados y que en estos momentos de crisis por la pandemia se ha hecho más evidente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Ley de Acción Climática del 22 de diciembre de 2021.** Por medio de las cuales se crean las medidas mínimas a corto, mediano y largo plazo que le permitan al país alcanzar la carbono neutralidad a 2050.
- **Ley 29 y el Decreto 393 de 1991.** Por medio de las cuales el Gobierno Nacional impulsó la investigación en el uso racional de la energía a través de Colciencias.
- **Ley 1715 de 2014.** Que propende por la integración de energías renovables, promueve el aprovechamiento de las fuentes no convencionales de energía, así como al fomento de la inversión, la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias.
- **La Ley 1819 de 2016.** En la cual se encuentra el impuesto nacional al carbono (Congreso de la República, 2016).
- **Ley 1955 de 25 de mayo de 2019.** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. "Pacto por Colombia, pacto por equidad". El artículo 174 modifica el artículo 11 de la Ley 1715 de 2014.
- **Resolución UPME 703 del 14 de diciembre de 2018.** Por la cual se establecen el procedimiento y los requisitos para obtener la certificación que avala los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE), con miras a obtener el beneficio de la exclusión del IVA y la exención de gravamen arancelario de que tratan los artículos 12 y 13 de la Ley 1715 de 2014, y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución MinAmbiente 1312 de 11 agosto de 2016.** Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, requerido para el trámite de la licencia ambiental de proyectos de uso de fuentes de energía eólica continental y se toman otras determinaciones.
- **Resolución MinAmbiente 1283 de 8 agosto de 2016.** Por la cual se establece el procedimiento y requisitos para la expedición de la certificación

de beneficio ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energías renovables - FNCER y gestión eficiente de la energía, para obtener los beneficios tributarios de que tratan los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014 y se adoptan otras determinaciones.

- **Decreto 2143 de 2015.** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014.
- **Resolución UPME 0281 de 2015.** Por la cual se define el límite máximo de potencia de la autogeneración a pequeña escala.
- **Resolución CREG 024 de 2015.** Por la cual se regula la actividad de autogeneración a gran escala en el Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- **Decreto 1623 de 2015.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, en lo que respecta al establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No Interconectadas.
- **Decreto 2492 de 2014,** Por el cual se adoptan disposiciones en materia de implementación de mecanismos de respuesta de la demanda.
- **Decreto 2469 de 2014,** Por el cual se establecen los lineamientos de política energética en materia de entrega de excedentes de autogeneración
- **Ley 1665 de 2013.** Por medio de la cual se aprueba el "ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)", hecho en Bonn, Alemania, el 26 de enero de 2009.
- **Ley 697 de 2001.** Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones" declaró el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la

promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales. Se crea el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, orientado a financiar los programas de eficiencia energética.

- **Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Atlántico para la gente”**

- ✓ **3. Eje Bienestar**, ...“Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente.”,

- **Art. 64: Medio Ambiente.**
... 8. Energías renovables
- **Artículo 67.**
Programa de gestión ambiental
... Acciones medio ambientales asociadas a la Secretaría e Infraestructura
- **Artículo 68.**
Programa consolidación productiva del sector de energía eléctrica
- **Artículo 99**
Constitución de Empresa Descentralizada Departamental

- **Numeral 1,2 y 10 del Artículo 300 de la Constitución Política:** La Asamblea Departamental tiene como función a través de Ordenanzas, entre otras, “Determinar la estructura de la Administración Departamental, las funciones de sus dependencias...”. Esta función se encuentra consignada en el código de Régimen Departamental.

En concordancia con lo expuesto, se somete a continuación de los Honorables Diputados de la Asamblea Departamental el siguiente Proyecto de Ordenanza.

Atentamente,



NICOLÁS PETRO BURGOS

Diputado Asamblea Departamental del Atlántico

POR MEDIO DE LA CUAL SE “ORDENA CREAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DEL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO .”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 300 numerales 1,2 y 10 de la Constitución Política, artículo 60 numeral 1 de la Ley 1222 de 1986, Ley 99 de 1993, Ley No.1923 18 jul 2018 y artículos 9, 43 y 47 del Plan de Desarrollo del Atlántico 2020 – 2023.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA POLÍTICA PÚBLICA. Crear, desarrollar e implementar una política pública ajustada a la realidad ambiental del departamento, para la generación y el uso de energías limpias en el departamento del Atlántico.

Parágrafo 1. La política pública debe contemplar entre otros los siguientes objetivos:

- 1. Velar por la migración a energías renovables en escenarios de la Gobernación, entidades adscritas y espacios públicos.*
- 2. Procurar la adopción del uso de luminarias y equipos eléctricos y electrónicos de bajo consumo en las entidades públicas.*
- 3. Promover la generación de energía renovable para dar cobertura en zonas urbanas y rurales que no cuentan con conexión a la red de energía convencional.*
- 4. Alentar la inclusión de energías limpias en el desarrollo de proyectos como: obras de infraestructura pública, alumbrado, cámaras de vigilancia, sistema de semaforización, Vivienda de Interés Social (VIS), Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y vivienda rural.*
- 5. Adoptar proyectos de autogeneración energética para las entidades públicas.*
- 6. Incentivar la migración del sector productivo a energías alternativas.*
- 7. Apoyar la implementación de proyectos energéticos alternativos en la jurisdicción.*
- 8. Declarar que porcentaje de los mares y áreas continentales quedan bajo categorías de protección o estrategias complementarias de conservación.*
- 9. Plantear la restauración ecológica de una cantidad significativa de hectáreas en el Departamento.*
- 10. Plantear que una cantidad de cuencas hidrográficas se incorporen al cambio climático, como parte de su ordenación ambiental.*
- 11. Implementar el 100% de los planes de ordenación de las áreas costeras y de los planes integrales de cambio climático territoriales.*

12. *Incentivar contratos de conservación para estabilizar la Frontera Agropecuaria Manejo sostenible un número de hectáreas determinado.*
13. *Plantear y definir como meta a 2030 mediante incentivos el alcanzar un número mínimo vehículos eléctricos en circulación.*
14. *Plantear y definir como meta a 2030 la Renovación de un número mínimo de vehículos del parque automotor de carga.*
15. *Contemplar la implementación total del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión.*
16. *Incentivar a las empresas que implementan acciones de adaptación al cambio climático.*
17. *Calcular el potencial de reducción de GEI de los ecosistemas de manglares y pastos marinos; humedales y arbolado urbano para las ciudades de más de 100.000 habitantes.*
18. *Establecer al 2030 establecerán sus planes para alcanzar la carbono neutralidad en sus sedes.*
19. *Incorporar a 2030 el cambio climático en la educación formal (preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior) y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano*
20. *Impulsar la enseñanza de energías renovables en las instituciones educativas del departamento, en especial en aquellas que ofrecen modalidad técnica*
21. *Fomentar la cultura del uso eficiente de la energía y la migración hacia fuentes de energía limpia.*

Parágrafo 2. La creación de esta política no debe superar el periodo máximo de 8 meses a partir de la aprobación de esta Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: SOBRE LA TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: Definir e implementar al interior de la administración las directrices con fuerza de norma establecida, la gestión y acciones necesarias para asumir desde ya como objetivo primordial de la Administración, “**El Cambio a Energías Limpias**”, de tal forma que, en todas y cada una de las actividades que realiza la Administración, donde para ello se consuma energía, estas deban ser limpias y de no ser así, adelantar las acciones internas correspondientes de planeación, desarrollo e implementación para que así sean. **Parágrafo 1.** Se debe hacer un inventario donde existen actividades que consuman energía en toda la Administración y todas las entidades departamentales adscritas (Instituciones de educación, plazas, parques, centros de salud, hospitales, bibliotecas, edificaciones, oficinas, escenarios deportivos, etc.) a ella, para determinar el cambio a energías limpias. Esto incluye en muchos casos, sustituir la energía eléctrica convencional de las dependencias, que puede provenir de fuentes no renovables (termoeléctricas - Carbón o Diésel), contaminantes, inestables y costosas por energía fotovoltaica (Solar). Análogamente debe ocurrir lo mismo con los automotores que utiliza la Administración, las nuevas adquisiciones o contrataciones por servicios deben propender por ser eléctricos. **Parágrafo 2.** A partir del inventario del párrafo anterior, se debe hacer la planeación para la transición, donde se estipulen como metas, los tiempos para la transición de cada caso particular. **Parágrafo 3.** La

creación de esta política no debe superar el periodo máximo de 6 meses a partir de la aprobación de esta Ordenanza

ARTICULO TERCERO: SOBRE LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS CONTRATADOS POR LA ADMINISTRACIÓN: Ajustar los términos internos de contratación para la renovación o adquisición de nuevos servicios con terceros, acorde con las directrices de “El Cambio a Energías Limpias”, estableciendo incentivos en la puntuación de la evaluación de las ofertas, dando prelación a los que a esas directrices más se ajusten.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de su fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PRESIDENTE

PRIMER VICEPRESIDENTE

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL